REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES

"¡Descuentos Exclusivos en celulares y accesorios!"

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "¡Descuentos Exclusivos en celulares y accesorios!", en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción "¡Descuentos Exclusivos en celulares y accesorios!", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza los proveedores de terminales móviles, en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran alguno de los modelos definidos para la promoción, asociado a los planes kölbi postpago Ultra k.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el domingo 01 de setiembre, 2024 y finalizando el lunes 30 de setiembre, 2024 o hasta agotar las existencias indicadas en este reglamento.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que, durante la vigencia indicada en el presente reglamento, realicen la compra y cumplan con los requisitos establecidos para adquirir alguno de los modelos publicados en el landing page de "¡Descuentos Exclusivos en celulares y accesorios!" que se encuentran publicado en la página web de kiolbi.cr, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario, hasta agotar existencias.



DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada a la promoción:

6.1. Mecánica primera: Precios en planes:

Los clientes que, durante la vigencia indicada en el presente reglamento adquieran uno de los teléfonos seleccionados en cualquier Tienda kölbi o Agencia ICE que cuente con disponibilidad de inventario, podrán optar por una mejora en el precio de la compra del teléfono asociado a planes Ultra k2 o superior en periodo de permanencia de 24 meses, según se establece en la Tabla #1 del artículo 7, por tiempo limitado y hasta agotar las existencias descritas en el artículo 8 del presente documento.

6.2. Mecánica segunda: Precios de accesorios:

Los clientes que, durante la vigencia indicada en el presente reglamento adquieran uno de los accesorios seleccionados en cualquier Tienda kölbi o Agencia ICE que cuente con disponibilidad de inventario, podrán optar por una mejora en el precio de la compra del accesorio asociado a planes Ultra k, planes de datos o de contado, según se establece en la Tabla #2 del artículo 7, por tiempo limitado y hasta agotar las existencias descritas en el artículo 8 del presente documento.

Artículo 7. A continuación se detalla el precio mejorado y la modalidad de pago que se aplica a los dispositivos seleccionados para esta promoción:

Tabla #1 Teléfonos con precio mejorado en Planes Ultra k2

Modelo	Mensualidad Ultra k2 24 meses		
	Antes	Ahora	Ahorro total a 24 meses
Honor 90	¢ 31.681	¢ 27.005	© 112.224
Honor Magic 6 Pro 512Gb	@ 44.300	¢ 42.500	@ 43.200
Huawei Nova 12s 256Gb	© 24.705	¢ 24.400	¢ 7.320
Samsung Z Flip5	¢ 37.437	¢ 34.520	¢ 70.000
Samsung Z Fold5 512Gb	¢ 51.145	¢ 46.770	¢ 174.000
Xiaomi Redmi Note 13 Pro+ 5G 512Gb	¢ 31.700	¢ 30.500	# 28.800



Tabla #2 Accesorios con precio mejorado

Modelo	Precios de contado			
	Antes	Ahora	Ahorro total	
Huawei Freeclip	@ 109.000	¢ 83.000	\$ 26.000	
Huawei Watch GT4	© 174.000	¢ 116.000	¢ 58.000	

- 7.1 La disponibilidad de los teléfonos y accesorios en los puntos de venta dependerá del inventario existente al iniciar la promoción, dado que aplica para cantidades definidas por los proveedores.
- 7.2 Para los teléfonos seleccionados la mejora de precio aplica exclusivamente para compras asociadas a planes postpago Ultra k2 o superior en periodos de permanencia de 24 meses, no aplica para compra de contado.
- 7.3 Para los accesorios la mejora en el precio aplica para compras asociadas a planes postpago Ultra k o planes de datos en periodos de permanencia de 12 meses, o compra de contado.

DE LOS TELÉFONOS O ACCESORIOS CON MEJORA DE PRECIO

Artículo 8: Los teléfonos o accesorios con mejora de precio estarán disponibles de acuerdo con la siguiente información:

Teléfonos o accesorios	Aplica para teléfonos y accesorios de las marcas: Honor, Huawei, Samsung y Xiaomi indicados en las tablas #1 y #2 del Artículo 7.		
Mejora de precio	El monto del descuento varía de un modelo a otro por una cantidad y periodo definidos.		
Mecánica	Suscripción, cambio o portabilidad a planes postpago Ultra k o de contado según cada caso con los modelos y marcas seleccionadas.		
Total de unidades por teléfono	Modelo	Unidades	
	Honor 90	200	
	Honor Magic 6 Pro 512Gb	200	
	Huawei Nova 12s 256Gb	150	
	Samsung Z Flip5	200	
	Samsung Z Fold5 512Gb	100	
	Xiaomi Redmi Note 13 Pro+ 5G 512Gb.	200	
	Huawei Freeclip	70	
	Huawei Watch GT4	50	



RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de este.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

- 12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.
- 12.2 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica" o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para más información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los



clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2024. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

